

RESOLUCIÓN No. 2422 DE 2024

12 DIC. 2024

“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptado mediante la Resolución 2795 de 30 de diciembre de 2022”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” y el numeral 24 del Artículo 7° del Decreto 1449 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o el reglamento y para proveerlos se requiere que estén contemplados en la respectiva planta de personal.

Que, el artículo 208 de la Constitución Política, establece que los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 909 de 2004, es función de las unidades de personal en las entidades públicas elaborar los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes, con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, universidades públicas o privadas, o de firmas especializadas o profesionales en administración pública.

Que, según el artículo 2.2.2.6.1 del mencionado Decreto 1083 de 2015, la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y competencias laborales se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que, la Ley 2162 de 2021 creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Que, mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se adoptó la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se determinaron las funciones de las diferentes dependencias que la integran.

Que, de conformidad con el numeral 24 del artículo 7° del mencionado Decreto 1449 de 2022, es función del Despacho del Ministro, adoptar los reglamentos internos y el manual específico de funciones y de competencias laborales, así como también los manuales o procedimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ministerio.



RESOLUCIÓN No. 2422 DE 2024

“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptado mediante la Resolución 2795 de 30 de diciembre de 2022”

Que, mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022, se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, a través de la Resolución 2795 de 30 de diciembre de 2022, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Ley 2294 de 2023, Colombia Potencia Mundial de la Vida, señala en el artículo 226 que la Política de investigación e innovación estará basada principalmente en el enfoque de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, para resolver los desafíos sociales, económicos y ambientales asociados a la transición energética, el derecho humano a la alimentación, la innovación agropecuaria, la salud de la población, el desarrollo de la bioeconomía, la gestión del riesgo de desastres, el reconocimiento de la diversidad natural, cultural y territorial, la paz total, entre otros, que articulen las ciencias y los saberes diversos para sustentar una Colombia Potencia Mundial de Vida; y para la puesta en marcha, el Gobierno Nacional liderará e implementará políticas orientadas por misiones a partir de articulaciones interinstitucionales.

Que, el derecho humano a la alimentación es la tercera transformación que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual propende por impulsar los procesos de industrialización, aumento de la productividad agropecuaria, avanzar en el legado de hambre cero a través del desarrollo, adaptación y/o adopción de tecnologías, el aporte de la ciencia a la inocuidad alimentaria en coherencia y concertación con las comunidades, sus saberes y sabores ancestrales.

Que, se requiere adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en el sentido de agregar un perfil del empleo denominado Profesional Universitario 2044 Grado 11 de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, cuyo propósito esté dirigido a contribuir en la implementación de los instrumentos y mecanismos para el desarrollo, administración y seguimiento de recursos de los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel orientados a la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios, de modo que permita avanzar en la realización de la soberanía alimentaria.

Que, por otra parte en cumplimiento de los objetivos del PND y de la estrategia de transformación institucional, el Ministerio realizó un diagnóstico de fortalezas y falencias de la planta de empleos, el Manual de Funciones y los perfiles requeridos en cada dependencia, lo cual permitió identificar asuntos prioritarios de intervención.

En este contexto de fortalecimiento, se ha determinado la necesidad de incluir una ficha de empleo que responda al ajuste de la planta de empleos, a los objetivos misionales del Ministerio y de reforzar áreas específicas de mejora en el Manual vigente; como es el caso del perfil de un empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, que tenga como propósito principal desarrollar acciones para la gestión del proceso financiero del Ministerio con énfasis en la gestión integral de viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 498 de 2020, las adiciones al Manual de Funciones relacionadas en líneas previas fueron sometidas a consulta

RESOLUCIÓN No. 2422 DE 2024

"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptado mediante la Resolución 2795 de 30 de diciembre de 2022"

de la Organización Sindical ASOMINCIENCIAS los días 31 de octubre y 25 de noviembre de 2024, con el fin de obtener opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptado mediante la Resolución 2795 de 30 de diciembre de 2022, de acuerdo con el documento anexo que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona la Resolución 2795 de 30 de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los **12 DIC. 2024**



ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: Ricardo Andrés Oviedo León / Secretario General 
Revisó: Carolina Iguarán Peña / Abogada Contratista / Secretaría General 
Revisó: Andrés Fabián González Rodas / Asesor / Secretaría General 
Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora / Dirección de Talento Humano 
Elaboró: Camilo Morales / Abogado Contratista / Dirección de Talento Humano. 



RESOLUCIÓN No. DE 2024

"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptado mediante la Resolución 2795 de 30 de diciembre de 2022"

PLANTA ESTRUCTURAL

Profesional Universitario 2044 – 11

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Universitario
Código	2044
Grado	11
No. De Cargos	Cuatro (04)
Dependencia	Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
Cargo del Jefe Inmediato	Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Proceso Gestión de la Asignación para la CTel del SGR y Gestión para la Ejecución de Política de CTel	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir en la implementación de los instrumentos y mecanismos para el desarrollo, administración y seguimiento de recursos de los planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel orientados a la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios, de modo que permita avanzar en la realización de la soberanía alimentaria.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Apoyar el desarrollo de las convocatorias y demás instrumentos y mecanismos para la ejecución de planes, programas, proyectos, actividades, lineamientos y estrategias de CTel, que faciliten el acceso a las comunidades campesinas, familiares, étnicas y comunitarias a fondos y recursos de apoyo.	
2. Apoyar el proceso de evaluación de las propuestas e iniciativas que se sometan a consideración del Ministerio en el marco de los planes, programas, proyectos, actividades y estrategias para el desarrollo de la agricultura campesina familiar, étnica y comunitaria (ACFEC) que conforman el sistema agroalimentario a nivel nacional.	
3. Apoyar el diseño de estrategias para promover proyectos de agricultura campesina que aseguren una dieta equilibrada y accesible en las comunidades, contribuyendo a la soberanía alimentaria y a la disponibilidad de alimentos nutritivos y locales.	
4. Participar en el diseño de instrumentos y mecanismos para promover el desarrollo e implementación de tecnologías e innovaciones que mejoren la calidad de los alimentos y la condición nutricional de la población.	
5. Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas internas y externas donde se deba reportar información del Ministerio, de conformidad con las responsabilidades y autorizaciones que se le asignen.	

RESOLUCIÓN No. DE 2024

"Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptado mediante la Resolución 2795 de 30 de diciembre de 2022"

6. Elaborar y suministrar documentos, conceptos e informes que le sean requeridos.	
7. Adelantar asuntos relacionados con la planeación, ejecución y seguimiento de actividades para los procesos de apoyo que requiera la operación de la dependencia.	
8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, el nivel jerárquico y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Estructura, normatividad y funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Gestión pública. 3. Gestión pública territorial. 4. Sistema General de Regalías. 5. Políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación. 6. Contratación pública y privada. 8. Presupuesto público. 9. Seguridad alimentaria y nutricional 10. Sistemas agroalimentarios comunitarios 11. Trabajo comunitario y participación social	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: - Sociología, Trabajo Social y Afines. - Nutrición y Dietética. - Antropología, Artes Liberales. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA



RESOLUCIÓN No. DE 2024

“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptado mediante la Resolución 2795 de 30 de diciembre de 2022”

<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sociología, Trabajo Social y Afines. - Nutrición y Dietética. - Antropología, Artes Liberales. <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
--	---

PLANTA GLOBAL

Profesional Universitario 2044 – 11

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Universitario
Código	2044
Grado	11
No. De Cargos	Diez (10)
Dependencia	Donde se ubique el empleo.
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa.

II. ÁREA FUNCIONAL
Dirección Administrativa y Financiera – Proceso Gestión Financiera
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar acciones para la gestión del proceso financiero del Ministerio.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Desarrollar actividades para la gestión de viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento, de acuerdo con el procedimiento interno.
2. Tramitar, realizar seguimiento y controlar la ejecución presupuestal de viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento de la Entidad.

RESOLUCIÓN No. DE 2024

“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptado mediante la Resolución 2795 de 30 de diciembre de 2022”

3. Participar en actividades para la gestión contable y de pagos del Ministerio, conforme a las necesidades de la operación.	
4. Administrar los recursos de las cajas menores y de las cuentas que se le designen.	
5. Elaborar bases de datos, llevar registros y controles que se requieran dentro del desarrollo del proceso financiero del Ministerio.	
6. Generar y preparar informes relacionados con los procesos a cargo, que se requieran a nivel interno o con destino a los organismos de control, en condiciones de calidad y oportunidad.	
7. Elaborar las respuestas a las solicitudes de información y derechos de petición que se formulen a nivel interno y externo.	
8. Adelantar los asuntos relacionados con la planeación, ejecución y seguimiento de actividades para los procesos de apoyo que requiera la operación de la dependencia.	
9. Elaborar documentos, conceptos e informes que le sean requeridos.	
10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, el nivel jerárquico y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuesto público. 2. Gestión financiera. 3. Contabilidad. 4. Excel. 5. Herramientas ofimáticas 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico – profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Cuando tenga personal a cargo: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección y desarrollo de personal. • Toma de decisiones.



RESOLUCIÓN No. DE 2024

“Por medio de la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptado mediante la Resolución 2795 de 30 de diciembre de 2022”

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:</p> <ul style="list-style-type: none">- Administración- Contaduría pública- Economía- Ingeniería administrativa y afines. <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:</p> <ul style="list-style-type: none">- Administración- Contaduría pública- Economía- Ingeniería administrativa y afines. <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>